

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 14 de noviembre de 2023, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa, por la que se autoriza el gasto, mediante tramitación anticipada de expediente de gasto, y se aprueba, por el procedimiento de urgencia, la convocatoria de ayudas de la Universidad de Oviedo en materia de cátedras institucionales de "5 becas de colaboración para la Cátedra de Cambio Climático, período enero-junio 2024", financiadas con la dotación económica de la Administración del Principado de Asturias para dicha Cátedra.*

BDNS (Identif.): 728408.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728408>).

*Primero.*—Objeto:

La concesión de 5 becas de colaboración para la Cátedra de Cambio Climático período entre enero-junio del año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de facilitar que los estudiantes de la Universidad de Oviedo presten su colaboración en los departamentos e institutos que cooperan con dicha Cátedra participando en tareas de apoyo y aprendizaje asociadas a las labores desarrolladas en el área de la lucha contra el cambio climático, completando su formación teórico-práctica.

*Segundo.*—Beneficiarios:

Alumnado matriculado en el curso 2023-2024 en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en centros de la Universidad de Oviedo que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de 4 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA de 12-05-2023).

*Cuarto.*—Cuantía:

Las becas de colaboración tendrán una dotación global de once mil seiscientos cuarenta euros (11.640,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01-423K 481-64 del presupuesto del ejercicio 2024.

*Quinto.*—Duración y destino de las becas:

La duración de las becas será desde la fecha de nombramiento del becario hasta el 28 de junio de 2024.

Los destinos son los siguientes:

- Cátedra de Cambio Climático. Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio 1, Campus de Mieres.
- Cátedra de Cambio Climático. Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio 2, Campus de Mieres.
- Cátedra de Cambio Climático. Departamento de Biología de Organismos y Sistemas 1, Campus Cristo B.
- Cátedra de Cambio Climático. Departamento de Biología de Organismos y Sistemas 2, Campus Cristo B.
- Cátedra de Cambio Climático. Departamento de Geografía, Campus El Milán.

*Sexto.*—Requisitos:

1.—Titulación.

Estar matriculado en el curso académico 2023-2024, condición que deberán mantener durante todo el período de disfrute de la beca, en cualquiera de los siguientes estudios oficiales de la Universidad de Oviedo, según destino:

- Cátedra de Cambio Climático. Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio 1, Campus de Mieres: Grado en Economía o en Máster Universitario en Economía, Instrumentos del Análisis Económico.



- Cátedra de Cambio Climático. Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio 2, Campus de Mieres: Grado en Ingeniería Forestal o Máster Universitario en Geotecnología y Desarrollo de Proyectos SIG.
- Cátedra de Cambio Climático. Departamento de Biología de Organismos y Sistemas 1, Campus Cristo B: cualquier Grado o Máster de la Universidad de Oviedo.
- Cátedra de Cambio Climático. Departamento de Biología de Organismos y Sistemas 2, Campus Cristo B: cualquier Grado o Máster de la Universidad de Oviedo.
- Cátedra de Cambio Climático. Departamento de Geografía, Campus El Milán: Grado en Geografía y Ordenación del Territorio o Máster Universitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación de la Universidad de Oviedo.

## 2.—Créditos superados.

Tener aprobados un mínimo de 60 créditos, excepto para los estudiantes matriculados en estudios de máster.

Se tendrán en cuenta los créditos superados que figuren en el expediente del estudiante en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### *Séptimo.*—Importe de la beca y abono:

Los becarios recibirán en concepto de ayuda para su formación, la cantidad de 325 euros brutos mensuales, previa justificación de la realización de la actividad para la que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención. A esta cantidad se le practicará la retención a cuenta del impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que establezca la normativa vigente y en su caso, la deducción correspondiente a la cuota a la Seguridad Social.

La cuantía líquida de la ayuda se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta que los beneficiarios señalen en el impreso de becario de formación (anexo II) debiendo ser titulares o cotitulares de las mismas.

### *Octavo.*—Lugar y plazo de presentación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LPACAP, la solicitud electrónica para participar en la presente convocatoria, se presentará en la sede electrónica de la Universidad de Oviedo utilizando el formulario denominado "Becas de colaboración cátedra de cambio climático", disponible en el siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/privado/presentarSolicitudAutenticado.xhtml?idConvocatoria=63110>

Para el uso efectivo de esta modalidad, el solicitante deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

A la solicitud telemática se adjuntará, en imagen digitalizada o en formato pdf, la documentación que se indica, según modalidad de beca de colaboración solicitada.

El plazo para presentar solicitudes será de 10 hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a partir de las 00.00 horas y hasta las 23.59 horas del último día del plazo. A estos efectos se considerarán hábiles todas las horas que formen parte del día hábil.

### *Noveno.*—Otros datos:

La convocatoria y resoluciones se publicarán en la dirección web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias>

Oviedo, a 14 de noviembre de 2023.—La Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa.—Cód. 2023-10517.